



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 8/2014.

ACTOR: MUNICIPIO DE SANTIAGO IXTAYUTLA,
DISTRITO JUDICIAL DE JAMILTEPEC, ESTADO DE
OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintisiete de mayo de dos mil
catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente**
de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el estado
procesal que guarda la presente controversia constitucional. Conste

México, Distrito Federal, a veintisiete de mayo de dos mil
catorce.

Visto el estado procesal en que se encuentra este
asunto y dado que este día se reincorporó a sus actividades
el **Ministro Instructor Sergio A. Vallis Hernández**; en
cumplimiento a lo ordenado en auto de Presidencia de
catorce de mayo del año en curso, devuélvase el expediente
al citado Ministro para que continúe con el trámite
correspondiente.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firmó el **Ministro Juan N. Silva Meza,**
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,
quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya,
Secretario de la Sección de Trámite de Controversias
Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la
Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal,
que da fe.